

## CONDICIONES GENERALES DE LA TARJETA DEL CLUB FARPLUS

### 1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

La tarjeta del Club FARPLUS permite a su titular la obtención de puntos por la compra exclusivamente de productos de parafarmacia registrados a través de la tarjeta.

El socio deberá presentar la tarjeta cada vez que efectúe una compra en cualquiera de las farmacias con el distintivo FARPLUS, e irá acumulando los puntos correspondientes a un porcentaje del importe de la compra. Los productos de alimentación infantil no acumulan puntos, ya que tienen el descuento directamente aplicado.

Cuando los puntos acumulados alcancen el valor de 5 puntos, recibirá en su domicilio un bono descuento por importe de 5 e que podrá canjear en la compra de productos de parafarmacia.

Podrá consultar los puntos acumulados en la página web [www.farplus.com](http://www.farplus.com) o en el teléfono 902 291 544.

Los descuentos correspondientes a la tarjeta no son acumulables a otro tipo de descuentos debidos a acuerdos específicos entre FARPLUS y colectivos o asociaciones a los que el titular de la tarjeta pudiera pertenecer.

### 2. NORMAS REGLAMENTARIAS:

La Tarjeta del Club FARPLUS se emite con carácter personal, a nombre de una persona física mayor de edad. Permite la obtención de puntos por la compra únicamente de productos de parafarmacia.

La tarjeta se rige por las normas y condiciones de utilización contenidas en este contrato, a las que el titular otorga su consentimiento y presta su conformidad. Una copia de estas condiciones estará a su disposición en cualquier farmacia con el distintivo FARPLUS y en la página web: [www.farplus.com](http://www.farplus.com). La utilización de la Tarjeta del Club FARPLUS significa en cualquier caso, el conocimiento y la aceptación del presente contrato.

Modificación de condiciones

FARPLUS podrá modificar las presentes condiciones, comunicándolo a los socios a través de Internet y/o puntos de venta. Si el socio no estuviera de acuerdo, podrá cancelar la tarjeta y devolverla en cualquier farmacia con el distintivo FARPLUS

## Cancelación

- En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las Leyes, o en el presente contrato, la tarjeta podrá ser revocada, estando obligado el socio a devolverla.
- En caso de cancelación del programa del Club FARPLUS, el socio tendrá derecho a hacer uso de los descuentos acumulados durante los tres meses siguientes a la fecha de cancelación del programa, que será comunicada a los socios a través de Internet y/o puntos de venta.

## Confidencialidad de la información

- La información facilitada en la solicitud de la tarjeta y sus actualizaciones, será recogida confidencialmente en el fichero de clientes de la Tarjeta del Club FARPLUS, autorizando el firmante el tratamiento de la misma para su utilización tanto en relación al desarrollo del presente contrato, como para poder enviarle puntualmente comunicaciones publicitarias o promocionales relativa a la marca FARPLUS por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, e-mail, sms, internet o cualquier otro medio electrónico).
- El socio puede ejercer sus derechos de consulta, rectificación, cancelación u oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 dirigiéndose a Omega Farmacéutica S.L. con dirección en el Polígono Industrial Comarca, 2 Calle D, nº, 12

Cualquier consulta o reclamación será gustosamente atendida por parte de nuestro Servicio de Atención al Cliente, disponible en el número de teléfono: 948 29 15 44